

Armenia, septiembre 26 de 2018

7063001-1321

Al responder por favor citar este número de radicado

COMUNICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Señor

LACIDES SEGOVIA TABARES

Consortiado CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO DEL QUINDÍO

Carrera 70 A Número 104-51 Barrio Morato

Bogotá.

Proceso radicado: 1577
Acto Administrativo a Notificar: Auto 1486 del 21/08/2018.
Interesado: Consorcio Agua y Saneamiento del Quindío Representado legalmente por José Carlos Vergara o quien haga sus veces, consorciado Lacides Segovia

FUNDAMENTO DEL AVISO: De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizarse la comunicación personal ante la renuencia a recibirla, se procede a publicar en la página web de este Ministerio el contenido del auto número 1514 del 23/08/2018, por el cual se comunica al interesado la existencia de mérito para iniciar un proceso administrativo sancionatorio y del que se anexa copia íntegra en un (1) folio.

Contra el acto administrativo comunicado no proceden recursos.



SANDRA ELIANA GONZÁLEZ RESTREPO

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

DT Quindío.



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
DESPACHO TERRITORIAL**

AUTO 1486

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

ARMENIA, 21/08/2018

Radicación 1577

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado y a los Consorciados: Consorcio Agua y Saneamiento del Quindío, identificado con Nit número 900.835.297-9, conformado por la sociedad INGENIERÍA Y CONSULTORÍA NACIONAL INALCON SAS, sociedad constituida mediante documento privado de Junta de Socios Número 01292843, representada legalmente por José Carlos Vergara Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.559.960 y LACIDES SEGOVIA TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.375.916 de Bogotá, todos ubicados en la dirección Carrera 70 A Número 104-51 Barrio Morato de Bogotá, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la actuación adelantada con ocasión del reporte de ATM del señor Gustavo Antonio Montes Romero, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}

**WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
DIRECTOR TERRITORIAL DT QUINDIO**

14